

9947

Guayaquil, 29 de Marzo del 2019.

Señora

FATIMA NURY SALGUERO ALIAGA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE**, por el lapso de cinco años, conforme a los estatutos de la empresa, por lo que podrá ejercer la representación legal, en forma judicial como extrajudicialmente, de la compañía de manera individual.

La compañía **COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C. A.**, se constituyó legalmente, por medio de Escritura Pública, autorizada por el Notario Público Decimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día 20 de Septiembre de 1979, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 24 de Enero de 1980.

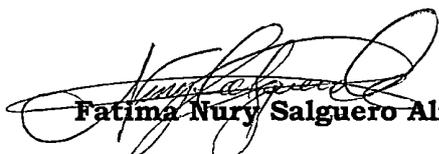
Atentamente,



José Mite Escobar.

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo como **GERENTE** de la compañía **COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C. A.**, en la ciudad de Guayaquil a los Veinte y Nueve Días del mes de Marzo del dos mil diez y nueve.



Fatima Nury Salguero Aliaga

GERENTE

C.I. 0905325726



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.717
FECHA DE REPERTORIO: 01/abr/2019
HORA DE REPERTORIO: 12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de **COMPANIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A.**, a favor de **FATIMA NURY SALGUERO ALIAGA**, de fojas **14.660 a 14.663**, Registro de Nombramientos número **4.211**.

ORDEN: 14717



Guayaquil, 03 de abril de 2019

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0557780

FIRMA: _____
12

RECIBIDO
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

15 ABR 2019
HORA 11:30

